



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P350060
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N2-2013

Contrato para la prestación del Servicio de "Asesoría Archivística para la organización Documental en los Archivos de Trámite de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) del Interior de la República Mexicana, de conformidad con la Ley Federal de Archivos y los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", que celebra por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C.P. JORGE MORA AGUILAR**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra la Sociedad Civil **CONFERENCE CORPORATIVO, S.C.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. FRANCISCO JOSÉ ROSALES CASTORENA**, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta se les denominara "**LAS PARTES**" al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C.P. Jorge Mora Aguilar, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 153,876 de fecha 25 de octubre de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Mtro. José Antonio Salazar Andréu, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR019-N2-2013**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, con base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P350060
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N2-2013

I.5.- El Lic. Guillermo V. Fernández de la Maza, Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y resguardo de Inmuebles, interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Requiriente del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR019-N2-2013**, de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 8.1.2.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones; así como el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- La C. Jazmín Reyes Valencia, Titular de la División de Administración de Documentos, interviene como Administradora del instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, último párrafo, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y con fundamento en los numerales 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, intervino como responsable Área Técnica del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR019-N2-2013**, de conformidad con los numerales 22, penúltimo párrafo, y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del Servicio de "Asesoría Archivística para la organización Documental en los Archivos de Trámite de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) del Interior de la República Mexicana, de conformidad con la Ley Federal de Archivos y los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", solicitado por la Coordinación Técnica de Seguridad y resguardo de Inmuebles.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062413 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000004361-2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR019-N2-2013**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 19, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P350060
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N2-2013

35, 39, 42, 44, 45, 46 fracción II, 47, 48, 50 y 51 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

I.10.- Con fecha 14 de febrero de 2013, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la partida única que se detalla en el Acta de fallo incluida en el **Anexo 3 (tres)**.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.-"EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una Sociedad Civil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,944 de fecha 13 de abril de 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Pedro Humberto Haddad Chávez, Notario Público número 33 de Villa Ocuilzapotlan, Municipio de Centro, Estado de Tabasco; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el número de folio mercantil número 10031 del libro general de entradas, a folios del 1976 al 1981 del libro número cuatro de Sociedades Civiles volumen 30, recibido número 2566132 de fecha 17 de agosto de 2005

II.2.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 33,929 de fecha 15 de marzo de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Notario Público número 122, de la Ciudad de México, Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- La Secretaria de Hacienda y Crédito Público, le otorgo el Registro Federal de Contribuyentes número **CCO -041127-MS7**

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la organización, capacitación, promoción, comercialización y explotación de accesorias, consultorías, conferencias, congresos, seminarios, cursos, talleres diplomados y maestrías nacionales e internacionales (multidisciplinarias).

Página 3 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P350060
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N2-2013

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada a las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.9.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Boulevard Picacho Ajusco número 533, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, México, Distrito Federal; Teléfono (55)9140-3016 Fax (55)9140-3014 Correo Electrónico licitaciones@conference.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de "Asesoría Archivística para la organización Documental en los Archivos de Trámite de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) del Interior de la República Mexicana, de conformidad con la Ley Federal de Archivos y los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo 2 (dos)**, el cual forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad total **\$2,376,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, originados por 990 (novecientos noventa) horas de servicio, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con el precio que se indica en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

Página 4 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P350060
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N2-2013

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL PROVEEDOR" deberá facturar mensualmente, por periodos mensuales vencidos, en los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente, se determina que el importe de cada factura será el resultado de la división del monto total del contrato entre los 5 (cinco) meses que resulte la prestación del servicio, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Para efectos del pago, "EL PROVEEDOR", para acreditar las Asesorías mensuales aplicadas en sitio, deberá adjuntar un tanto del original del "Acta Circunstanciada" de la entrega de reportes debidamente suscrita por el Administrador del Contrato que avalen los servicios prestados.

La factura deberá estar firmada y autorizada por los Titulares de la Coordinación de Servicios Generales y de la División de Administración de Documentos.

Deberá entregar a "EL INSTITUTO" factura global en pesos mexicanos, el pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel, (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y autorización de la misma por parte de la División de Administración de Documentos, dependiente de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de la Coordinación de Servicios Generales.

El pago se realizará en los plazos normados por "EL INSTITUTO", posteriormente que en los domicilios señalados para ello "EL PROVEEDOR" presente los siguientes documentos:

- 1.- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora y Acta Circunstanciada previa revisión y autorización del Titular del Área de Archivo de Trámite y de la Titular de la División de Administración de Documentos, dependiente de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de la Coordinación de Servicios Generales.
- 2.- Dicha factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

Página 5 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P350060
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N2-2013

3.- En su caso, "Nota de Crédito" a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la aplicación por concepto de deducciones y penas convencionales y/o por compensación por error y bonificación

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE del Banco, Sucursal, a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

CUARTA.- PROGRAMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO.-
"EL PROVEEDOR" se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P350060
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N2-2013

PROGRAMA DE ENTREGAS.- “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar el servicio de conformidad con el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será del 4 de marzo al 26 de julio de 2013.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.- El servicio se proporcionará en las instalaciones de las 33 (treinta y tres) Sedes Delegacionales de “EL INSTITUTO” cuya ubicación se describe en el Directorio de Delegaciones de acuerdo a lo indicado en el **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” costeará los gastos generados por el traslado, hospedaje y alimentos, etc. del personal a su cargo que acudirá a la impartición de las Asesorías en cada una de las 33 (treinta y tres) Delegaciones, descritas en el directorio correspondiente agregado dentro del **Anexo 2 (dos)**

“EL PROVEEDOR” costeará los gastos generados por el traslado, hospedaje y alimentos, etc. del personal a su cargo que acudirá a la impartición de las Asesorías en cada una de las 33 (treinta y tres) Delegaciones descritas en el Directorio correspondiente **Anexo 2 (dos)**.

CAMBIO O SUSTITUCIÓN DE ASESOR.- “EL PROVEEDOR” notificará de manera inmediata al Delegado correspondiente así como al Administrador del presente Contrato, cualquier cambio o sustitución del capacitador previamente designado, cuando surja el supuesto de causa de fuerza mayor, proporcionando el nombre del capacitador sustituto, debiendo acreditarse el hecho y ser autorizado por el Administrador del contrato.

REPORTES DE SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” Durante toda la vigencia del servicio, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes se deberá entregar un “Informe de Servicios Prestados” que incluirá los “Reportes diarios de Asesorías Archivísticas” **Anexo 2 (dos)**, debidamente firmados por el Titular de la Delegación sede, el asesor, los servidores públicos asesorados y el Administrador del Contrato. En ese mismo acto se instrumentará Acta Circunstanciada con la participación del Administrador del Contrato y “EL PROVEEDOR”. Los documentos deberán entregarse en la División de Administración de Documentos, ubicada en Avenida Cuauhtémoc, número 330, Colonia Doctores, Código Postal 06725, México, Distrito Federal, en un horario de 9:00 a 12:00 horas.

HORAS EFECTIVAS DE ASESORÍA.- “EL PROVEEDOR” deberá cubrir 990 (novecientas noventa) horas de Asesoría, dirigidas a los Responsables de los Archivos de Trámite de las estructuras que componen a las 33 (treinta y tres) Delegaciones y 16 (dieciséis) Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), en el entendido de que podrán participar en dichas asesorías los Servidores Públicos vinculados con la operación de los archivos.

Página 7 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.
P350060**
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N2-2013

NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS.- El número aproximado es de 1,219 (mil doscientos diecinueve) Servidores Públicos, de acuerdo al siguiente esquema:

DELEGACIONES (33)	
Responsables de Archivo de Trámite de Delegaciones	33
Responsables de Archivo de Trámite a Nivel Jefatura • Cada Delegación cuenta con 7 jefaturas	231
Responsables de Archivo de Trámite de Subdelegaciones • Cada Subdelegación (124) cuenta con 4 Departamentos	496
Responsables de Archivo de Trámite de Coordinaciones • Cada Delegación cuenta con 11 Coordinaciones	363
UMAES (16)	
Responsables de Archivo de Trámite del Área Médica y Administrativa • Se consideraron 6 responsables de archivo de trámite por UMAE hasta nivel de Dirección	96
• Total de servidores públicos	1219

PROGRAMA DE ASESORÍA.

TEMARIO:	
Teoría	
1	Marco Normativo que rige la organización de los Archivos Gubernamentales y la Clasificación de la Información
2	Marco Teórico Archivístico
3	Concepto y aplicación del Cuadro General de Clasificación y el Catálogo de Disposición Documental Institucionales
Práctica	
4	Integración, Identificación, Ordenación y Registro de Expedientes de Archivo
5	Elaboración del Inventario General por Expedientes
6	Operación del "SAD para el Registro de Expedientes.

Existen 2 (dos) grupos de asesorías:

a) Delegaciones que en su circunscripción no cuentan con Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES)

DELEGACIONES SIN UMAES		
Baja California	Aguascalientes	Hidalgo
Baja California Sur	Querétaro	Guerrero
Chihuahua	Colima	Oaxaca
Sinaloa	Michoacán	Chiapas
Durango	Veracruz Norte	Tabasco
Tamaulipas	Estado de México Poniente	Campeche
San Luis Potosí	Tlaxcala	Quintana Roo
Nayarit	Morelos	Zacatecas

PROGRAMA DE ASESORÍA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P350060
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N2-2013

DIA	JEFATURAS, SUBDELEGACIONES, COORDINACIONES	
TEORIA	1	1.1 Marco Normativo que rige la organización de los Archivos Gubernamentales y la Clasificación de la Información
		1.2 Marco Teórico Archivístico
		1.3 Presentación del Cuadro General de Clasificación y el Catálogo de Disposición Documental Institucionales
		1.4 Uso y operación del SAD
PRACTICA	2	JEFATURAS
		2.1 Integración de expedientes de archivo con base al Cuadro General de Clasificación y el Catálogo de Disposición Documental (ejercicios)
		2.2 Foliado
		2.3 Registro de expedientes de archivo en el SAD
		2.4 Identificación, clasificación de la información y elaboración del inventario general por expedientes
		2.5 Ordenación de expedientes
		2.6 Transferencia primaria
	2.7 Baja documental (teoría)	
	3	COORDINACIONES
		3.1 Integración de expedientes de archivo con base al Cuadro General de Clasificación y el Catálogo de Disposición Documental Institucionales (ejercicios)
		3.2 Foliado
		3.3 Registro de expedientes de archivo en el SAD
		3.4 Identificación, clasificación de la información y elaboración del inventario general por expedientes
		3.5 Ordenación de expedientes
		3.6 Transferencia primaria
	3.7 Baja documental (teoría)	
4	SUBDELEGACIONES	
	4.1 Integración de expedientes de archivo con base al Cuadro General de Clasificación y el Catálogo de Disposición Documental Institucionales (ejercicios)	
	4.2 Foliado	
	4.3 Registro de expedientes de archivo en el SAD	
5	5	4.4 Identificación, clasificación de la información y elaboración del inventario general por expedientes
		4.5 Ordenación de expedientes
		4.6 Transferencia primaria
		4.7 Baja documental (teoría)
5	5	JEFATURAS, SUBDELEGACIONES, COORDINACIONES
		5.1 Conclusiones

b) Delegaciones que en su circunscripción cuentan con Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S)

DELEGACIONES CON UMAES	
Yucatán (1)	- Hospital de Especialidades CMN, "Lic. Ignacio García Téllez", Mérida
Veracruz Sur (1)	- Hospital de Especialidades No. 14 CMN, "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz
Sonora (1)	- Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste, "Lic. Luis Donald Colosio Murrieta", Ciudad Obregón

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P350060
 Licitación Pública
 Nacional número
 LA-019GYR019-N2-2013

Puebla (2)	- Hospital de Especialidades CMN "General Manuel Ávila Camacho" Puebla - Hospital de Traumatología y Ortopedia CMN, "Lic. Manuel Ávila Camacho", Puebla
Guanajuato (2)	- Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío de León, - Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío León,
Jalisco (3)	- Hospital de Especialidades CMN Occidente Guadalajara. - Hospital de Pediatría CMN Occidente, Guadalajara - Hospital Gineco Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez", CMN Occidente, Guadalajara
Estado de México Oriente (1)	- Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Juan Carlos de la Fuente Zuno, Lomas Verdes
Nuevo León (4)	- Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21 Monterrey - Hospital de Gineco Obstetricia No. 23, Monterrey - Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste, Monterrey - Hospital de Cardiología No. 34, Monterrey
Coahuila (1)	- Hospital de Especialidades No. 71 Torreón

PROGRAMA DE ASESORÍA	
DÍA	JEFATURAS, SUBDELEGACIONES, COORDINACIONES, UMAES
TEORÍA	1.1 Marco Normativo que rige la organización de los Archivos Gubernamentales y la Clasificación de la Información 1.2 Marco Teórico Archivístico 1.3 Presentación del Cuadro General de Clasificación y el Catálogo de Disposición Documental 1.3 Uso y operación del SAD
PRACTICA	SUBDELEGACIONES <ul style="list-style-type: none"> • Integración de expedientes de archivo con base al Cuadro General de Clasificación y el Catálogo de Disposición Documental (ejercicios) • Foliado • Registro de expedientes de archivo en el SAD • Identificación, clasificación de la información y elaboración del inventario general por expedientes • Ordenación de expedientes • Transferencia primaria • Baja documental (teoría)
PRACTICA	UMAES <ul style="list-style-type: none"> • Integración de expedientes de archivo con base al Cuadro General de Clasificación y el Catálogo de Disposición Documental (ejercicios) • Foliado • Registro de expedientes de archivo en el SAD • Identificación, clasificación de la información y elaboración del inventario general por expedientes • Ordenación de expedientes • Transferencia primaria • Baja documental (teoría)
PRACTICA	JEFATURAS <ul style="list-style-type: none"> • Integración de expedientes de archivo con base al Cuadro General de Clasificación y el Catálogo de Disposición Documental (ejercicios) • Foliado • Registro de expedientes de archivo en el SAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P350060
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N2-2013

	<ul style="list-style-type: none">• Identificación, clasificación de la información y elaboración del inventario general por expedientes• Ordenación de expedientes• Transferencia primaria• Baja documental (teoría)
5	<p>COORDINACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">• Integración de expedientes de archivo con base al Cuadro General de Clasificación y el Catálogo de Disposición Documental (ejercicios)• Foliado• Registro de expedientes de archivo en el SAD• Identificación, clasificación de la información y elaboración del inventario general por expedientes• Ordenación de expedientes• Transferencia primaria• Baja documental (teoría)

COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.- Todas las notificaciones o avisos que deseen hacer ambas partes en virtud del Contrato que se formalice para tal fin, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por correo normal, servicio de mensajería o medios electrónicos de comunicación a los domicilios que ambas partes determinen.

Por necesidades de **"EL INSTITUTO"** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre las partes, se podrá cambiar las fechas y sedes para la prestación del servicio, sin que el cambio de sedes implique el cambio de entidad federativa y sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio.

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a **"EL INSTITUTO"**, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Página 11 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P350060
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N2-2013

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y a terceros, si con motivo de la prestación del servicio adquirido viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", la garantía que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de

Página 12 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P350060
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N2-2013

presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "El Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total del contrato, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

"**EL PROVEEDOR**" queda obligado a entregar a "**EL INSTITUTO**" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "**EL PROVEEDOR**" una vez que "**EL INSTITUTO**" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "**EL PROVEEDOR**", siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar copia de las Actas de entrega-recepción a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**", donde se especifique que cumplió con la totalidad de las obligaciones adquiridas; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente del presente contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DEDUCTIVAS.- "**EL INSTITUTO**" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

Página 13 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P350060
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N2-2013

Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio conforme al calendario establecido y/o por incumplimiento en las actividades o fechas de realización de la Asesoría. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios entregados con atraso o por la prestación de servicios, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DEDUCTIVAS.- **"EL INSTITUTO"** aplicará deducciones a la factura correspondiente, cuando **"EL PROVEEDOR"** preste de manera parcial o deficiente el servicio contratado, conforme al siguiente cuadro:

CAUSAS DE DEDUCCIÓN	% De deducción calculado sobre el importe del servicio por hora y será descontado del monto facturado en el mes próximo anterior antes de Impuesto al Valor Agregado (IVA)
Cuando los asesores no cumplan con su horario de inicio y término del servicio de ASESORÍA .	2.5% (dos punto cinco por ciento)
Cuando "EL PROVEEDOR" realice la sustitución del capacitador previamente designado, sin la previa notificación a que se refiere el CAMBIO O SUSTITUCIÓN DE ASESOR	2.5%(dos punto cinco por ciento)
Cuando "EL PROVEEDOR" no realice la entrega de los informes y reportes a que se refiere el REPORTES DE SERVICIOS dentro del plazo establecido al efecto.	2.5%(dos punto cinco por ciento)

La deducción se aplicará por cada supuesto que se presente y se calculará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, sin que cada deducción exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto total del Contrato, a partir del cual se podrá rescindir el mismo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P350060
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N2-2013

Una vez cuantificado el monto de la deducción correspondiente, **"EL INSTITUTO"** solicitará al prestador del servicio que dicho monto sea deducido de la factura respectiva, mediante nota de crédito.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir del servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

1. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a la solicitadas en el presente instrumento jurídico.
3. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
4. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente contrato y/o en sus anexos.

Página 15 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P350060
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N2-2013

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de otra persona los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Cuando la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Cuarta, éste no se hubiere efectuado, y se haya agotado el monto límite de las penas convencionales pactadas.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P350060
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N2-2013

INSTITUTO por concepto de los servicios prestados por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **“EL PROVEEDOR”** entrega los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá de conformidad con **“EL PROVEEDOR”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. Los recursos humanos que requieran cada una de **“LAS PARTES”**, para la ejecución del objeto del presente contrato, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios; quedando eximido de cualquier reclamación directa o indirecta que pudieran presentar los colaboradores o sus beneficiarios, ya sea del orden civil, laboral, mercantil, penal o de cualquier otra naturaleza jurídica, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga de labores, académicas y administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar, en su caso, la

Página 17 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P350060
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N2-2013

modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- En términos de lo dispuesto en la Ley de Propiedad Industrial “EL PROVEEDOR”, presentará escrito mediante el cual confirme la obligación adquirida de conservar en estricta confidencialidad y secreto todos los datos que conozca o que llegue a conocer con motivo de sus labores o de cualquier otra actividad que llegue a desempeñar dentro de “EL INSTITUTO”, los datos mencionados pueden incluir información confidencial, secretos industriales y tecnología y en especial toda aquella información que llegue a conocer en relación con las actividades ejercidas.

Aunado a lo anterior, deberá incluir en este supuesto la información que se ponga a su disposición clasificada como Confidencial o Reservada conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad de Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico, Directorio de Delegaciones, Calendario de Asesorías y Propuesta Técnica”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica y Acta de Fallo”
- Anexo 4 (cuatro)** “Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de éste instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P350060
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N2-2013

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **01 de marzo de 2013**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
CONFERENCE CORPORATIVO, S.C.

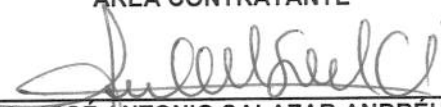


C.P. JORGE MORA AGUILAR
Representante Legal



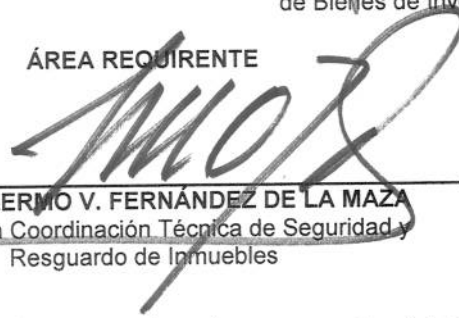
C. FRANCISCO JOSÉ ROSALES CASTORENA
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE



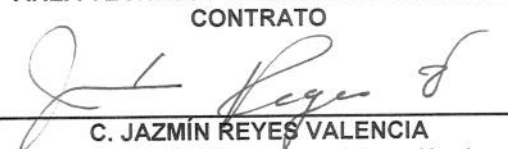
MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDRÉU
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos

ÁREA REQUERENTE



LIC. GUILLERMO V. FERNÁNDEZ DE LA MAZA
Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y
Resguardo de Inmuebles

ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL
CONTRATO



C. JAZMIN REYES VALENCIA
Titular de la División de Administración de
Documentos

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Número P350060, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y La Sociedad Civil CONFERENCE CORPORATIVO, S.C., de fecha 01 de marzo de 2013.


VCSP/CIGG/CGJ/GFHL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
P350060
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N2-2013

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000004361-2013

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Ofnas Centrales
 100000 Dirección Admon Eval Deleg

Concepto: OFICIO 4696, 06/11/12, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA ARCHIVÍSTICA, PARA EL EJERCICIO 2013.

Fecha Elaboración: 12/11/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,500,000.00
 Cuenta: 42062413 Servs.consult.invest.y asesor. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
4,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013. Clave: 6170-009-001

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DIVISION DE PRESUPUESTO
 CERTIFICACION PRESUPUESTAL

ANEXOS
 DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
P350060
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N2-2013

ANEXO 2

**“ANEXO TÉCNICO, DIRECTORIO DE DELEGACIONES, CALENDARIO DE ASESORÍAS Y
PROPUESTA TÉCNICA”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 25 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

ANEXO TÉCNICO

1.- ASPECTOS TÉCNICOS, ESPECÍFICOS Y GENERALES

Se requiere contratar el servicio de **Asesoría Archivística para la organización documental en los Archivos de Trámite de las 33 Delegaciones y 16 UMAES del interior de la República Mexicana**, el cual deberá abarcar todas las áreas y servidores públicos vinculados a la organización documental que deriva de las funciones o atribuciones plasmadas en el Manual de Organización de las mismas, a fin de que se garantice cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Archivos y los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para lo cual se pide a los participantes que cumplan lo siguiente:

1.1 ASESORAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DELEGACIONES Y UMAES, A FIN DE QUE CUENTEN CON LOS ELEMENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y PRÁCTICOS EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE ARCHIVO DE TRÁMITE. A la asesoría archivística, con independencia de la participación de los responsables de archivo de trámite de Delegaciones y UMAES, se podrán sumar diversos servidores públicos a las sesiones que serán impartidas en cada una de las sedes de las 33 delegaciones, mismas que se complementarán con la operación del Sistema Informático de Administración de Documentos (SAD) y la aplicación del cuadro de clasificación y el catálogo de disposición documental institucionales, a fin de que se combine la teoría archivística con la realidad documental de cada una de las estructuras administrativas que conforman a las Delegaciones y UMAES, cuya ubicación se describe en el Directorio de Delegaciones (Anexo 1).

1.2 "EL LICITANTE" deberá desarrollar de manera amplia y detallada el siguiente temario:

Teoría	
1	Marco Normativo que rige la organización de los Archivos Gubernamentales y la Clasificación de la Información
2	Marco Teórico Archivístico
3	Concepto y aplicación del Cuadro General de Clasificación y el Catálogo de Disposición Documental Institucionales
Práctica	
4	Integración, Identificación, Ordenación y Registro de Expedientes de Archivo
5	Elaboración del Inventario General por Expediente
6	Operación del "Sistema de Administración de Documentos" (SAD), para el registro de expedientes.

1.3 INDUCCIÓN PREVIA AL SERVICIO. "EL LICITANTE ADJUDICADO" recibirá por escrito al momento de la adjudicación el Manual de operación del SAD, en el entendido de que la operación de dicho sistema informático forma parte de las asesorías requeridas en las 33 delegaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



00085

1.4 METODOLOGÍA. La Asesoría Archivística deberá ser aplicada paralelamente en 2 (dos) Delegaciones cada semana; cada Delegación deberá recibir un total de 30 (treinta) horas de Asesoría, divididas en 5 sesiones de conformidad al "Calendario de Asesorías" (**Anexo 2**), en el entendido que existen 2 grupos:

a) Delegaciones que en su circunscripción no cuentan con UMAES

DELEGACIONES SIN UMAES		
Baja California	Aguascalientes	Hidalgo
Baja California Sur	Querétaro	Guerrero
Chihuahua	Colima	Oaxaca
Sinaloa	Michoacán	Chiapas
Durango	Veracruz Norte	Tabasco
Tamaulipas	Estado de México Poniente	Campeche
San Luis Potosí	Tlaxcala	Quintana Roo
Nayarit	Morelos	Zacatecas

PROGRAMA DE ASESORIA

DÍA		JEFATURAS, SUBDELEGACIONES, COORDINACIONES
TEORÍA	1	1.1 Marco Normativo que rige la organización de los Archivos Gubernamentales y la Clasificación de la Información 1.2 Marco Teórico Archivístico 1.3 Presentación del Cuadro General de Clasificación y el Catálogo de Disposición Documental Institucionales 1.3 Uso y operación del SAD
	2	JEFATURAS <ul style="list-style-type: none"> Integración de expedientes de archivo con base al Cuadro General de Clasificación y el Catálogo de Disposición Documental (ejercicios) Foliado Registro de expedientes de archivo en el SAD Identificación, clasificación de la información y elaboración del inventario general por expediente Ordenación del expediente Transferencia primaria Baja documental (teoría)
	3	COORDINACIONES <ul style="list-style-type: none"> Integración de expedientes de archivo con base al Cuadro General de Clasificación y el Catálogo de Disposición Documental Institucionales (ejercicios) Foliado Registro de expedientes de archivo en el SAD Identificación, clasificación de la información y elaboración del inventario general por expediente Ordenación del expediente Transferencia primaria Baja documental (teoría)
	4	SUBDELEGACIONES <ul style="list-style-type: none"> Integración de expedientes de archivo con base al Cuadro General de Clasificación y el Catálogo de Disposición Documental Institucionales (ejercicios)
PRÁCTICA		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Foliado
- Registro de expedientes de archivo en el SAD
- Identificación, clasificación de la información y elaboración del inventario general por expediente
- Ordenación del expediente
- Transferencia primaria
- Baja documental (teoría)

5

JEFATURAS, SUBDELEGACIONES, COORDINACIONES

- Conclusiones

b) Delegaciones que en su circunscripción sí cuentan con UMAES

DELEGACIONES CON UMAES	
Yucatán (1)	- Hospital de Especialidades CMN, "Lic. Ignacio García Téllez", Mérida
Veracruz Sur (1)	- Hospital de Especialidades No. 14 CMN, "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz
Sonora (1)	- Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste, "Lic. Luis Donald Colosio Murrieta", Ciudad Obregón
Puebla (2)	- Hospital de Especialidades CMN "General Manuel Ávila Camacho" Puebla - Hospital de Traumatología y Ortopedia CMN, "Lic. Manuel Ávila Camacho", Puebla
Guanajuato (2)	- Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío de León, - Hospital de Gineco-Pediatría No. 48 CMN del Bajío León,
Jalisco (3)	- Hospital de Especialidades CMN Occidente Guadalajara. - Hospital de Pediatría CMN Occidente, Guadalajara - Hospital Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez", CMN Occidente, Guadalajara
Estado de México Oriente (1)	- Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Juan Carlos de la Fuente Zuno, Lomas Verdes
Nuevo León (4)	- Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21 Monterrey - Hospital de Gineco-Obstetricia No. 23, Monterrey - Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste, Monterrey - Hospital de Cardiología No. 34, Monterrey
Coahuila (1)	- Hospital de Especialidades No. 71 Torreón

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



01084

PROGRAMA DE ASESORÍA

DIA		JEFATURAS, SUBDELEGACIONES, COORDINACIONES, UMAES
TEORÍA	1	1.1 Marco Normativo que rige la organización de los Archivos Gubernamentales y la Clasificación de la Información 1.2 Marco Teórico Archivístico 1.3 Presentación del Cuadro General de Clasificación y el Catálogo de Disposición Documental 1.4 Uso y operación del SAD
	2	SUBDELEGACIONES 2.1 Integración de expedientes de archivo con base al Cuadro General de Clasificación y el Catálogo de Disposición Documental (ejercicios) 2.2 Foliado 2.3 Registro de expedientes de archivo en el SAD 2.4 Identificación, clasificación de la información y elaboración del inventario general por expediente. 2.5 Ordenación del expediente 2.6 Transferencia primaria 2.7 Baja documental (teoría)
PRÁCTICA	3	UMAES 3.1 Integración de expedientes de archivo con base al Cuadro General de Clasificación y el Catálogo de Disposición Documental (ejercicios) 3.2 Foliado 3.3 Registro de expedientes de archivo en el SAD 3.4 Identificación, clasificación de la información y elaboración del inventario general por expediente 3.5 Ordenación del expediente 3.6 Transferencia primaria 3.7 Baja documental (teoría)
	4	JEFATURAS 4.1 Integración de expedientes de archivo con base al Cuadro General de Clasificación y el Catálogo de Disposición Documental (ejercicios) 4.2 Foliado 4.3 Registro de expedientes de archivo en el SAD 4.4 Identificación, clasificación de la información y elaboración del inventario general por expediente 4.5 Ordenación del expediente 4.6 Transferencia primaria 4.7 Baja documental (teoría)
	5	COORDINACIONES 5.1 Integración de expedientes de archivo con base al Cuadro General de Clasificación y el Catálogo de Disposición Documental (ejercicios) 5.2 Foliado 5.3 Registro de expedientes de archivo en el SAD 5.4 Identificación, clasificación de la información y elaboración del inventario general por expediente

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- 5.5 Ordenación del expediente
- 5.6 Transferencia primaria
- 5.7 Baja documental (teoría)

1.5 TOTAL DE HORAS DE ASESORÍA. "EL LICITANTE" deberá cubrir 990 (novecientas noventa) horas de Asesorías abiertas, las cuales van dirigidas primordialmente a los Responsables de los Archivos de Trámite de Delegaciones y UMAES, en el entendido de que podrán participar los servidores públicos que requieran profundizar en el tema.

1.6 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE. El número aproximado es de 1,219 servidores públicos, de acuerdo al siguiente esquema:

DELEGACIONES (33)	
Responsables de Archivo de Trámite de Delegaciones	33
Responsables de Archivo de Trámite a Nivel Jefatura	231
• Cada Delegación cuenta con 7 jefaturas	
Responsables de Archivo de Trámite de Subdelegaciones	496
• Cada Subdelegación (124) cuenta con 4 departamentos	
Responsables de Archivo de Trámite de Coordinaciones	363
• Cada delegación cuenta con 11 coordinaciones	
UMAES (16)	
Responsables de Archivo de Trámite del Área Médica y Administrativa	96
• Se consideraron 6 responsables de archivo de trámite por UMAE hasta nivel de Dirección	
• Total de servidores públicos	1219

1.7 CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN DE ASESORÍA.

Al término de las Asesorías calendarizadas, el "EL LICITANTE ADJUDICADO" se obliga a expedir "Constancias" de Acreditación, con validez oficial a los responsables de archivo de trámite de Delegaciones y UMAES; siempre y cuando cumplan con la asistencia establecida en el Calendario de Asesorías que se adjunta al presente Anexo Técnico (Anexo 2).

1.8 REPORTES DE SERVICIOS. "EL LICITANTE ADJUDICADO" Durante los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente al inicio del servicio, deberá entregar un "Informe de Servicios Prestados" que incluirá los "Reportes diarios de Asesorías Archivísticas" (Anexo 3) debidamente firmados por el Titular de la Delegación sede, el asesor, los servidores públicos asesorados y el Administrador del Contrato. En ese mismo acto se instrumentará Acta Circunstanciada con la participación del Administrador del Contrato y "EL LICITANTE ADJUDICADO". Los documentos deberán entregarse en la División de Administración de Documentos, ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores C.P. 06725, México, D.F, en un horario de 9:00 a 12:00 horas.

1.9 PLAZO. La vigencia del servicio será del 4 de marzo al 26 de julio de 2013.

1.10 LUGAR. El servicio se proporcionará en las instalaciones de las 33 sedes delegacionales del Instituto cuya ubicación se describe en el Directorio de Delegaciones (Anexo 1).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



“EL LICITANTE ADJUDICADO” costeará los gastos generados por el traslado, hospedaje y alimentos, etc. del personal a su cargo que acudirá a la impartición de las Asesorías en cada una de las 33 Delegaciones, descritas en el directorio correspondiente (Anexo 1).

2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS PARTICIPANTES.

2.1 CURRÍCULUM DE LA EMPRESA. En el que demuestre tener la experiencia mínima de un año en la prestación del servicio de “Organización de Archivos de Trámite Gubernamentales de conformidad al marco normativo en la materia”.

2.2 DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN. “EL LICITANTE” para acreditar su experiencia, además del punto 2.1., deberá presentar copia de al menos un Contrato(s) celebrado(s) durante el último año, por servicios similares al solicitado.

2.3 PERSONAL. “EL LICITANTE” deberá proporcionar los nombres del personal con poder de decisión, quienes deberán atender las 24 horas del día, los problemas operativos del servicio durante la vigencia del Servicio.

2.4 ASESORES CAPACITADOS. “EL LICITANTE” deberá acreditar la experiencia archivística de sus asesores, mediante la presentación de su curriculum vitae.

2.5 EL LICITANTE y/o los involucrados en el proyecto deberán conocer la normatividad y procedimientos archivísticos mexicanos vigentes, presentando una manifestación por escrito firmada por el representante legal.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXOS

ANEXO 1 DIRECTORIO DE DELEGACIONES

"DIRECTORIO DE DELEGACIONES"							
No.	DELEGACIÓN	NOMBRE DEL TITULAR (correo electrónico)	UBICACIÓN FÍSICA	ENLACE ARCHIVÍSTICO DE LA DELEGACIÓN (correo electrónico)	TELÉFONO	EXTENSIÓN	RED VIRTUAL
1	AGUASCALIENTES	C.P. Diego Martínez Parra diego.martinez@imss.gob.mx	Alameda No. 704, Col. del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.	Lic. Gabriela Navarro Mejía gabriela.navarro@imss.gob.mx	01 (449) 9752200		840001132
2	BAJA CALIFORNIA	Lic. Pablo Contreras Rodríguez pablo.contreras@imss.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación, C.P. 21230, Mexicali, B.C.	Francisco Olea Sánchez	01 (686) 555-5033		810001138
3	BAJA CALIFORNIA SUR	Lic. Luis Alonso Fiol Manríquez luis.fiol@imss.gob.mx	Madero 315, Col. Esterito, La Paz, Baja California Sur, México, C.P. 23020	Rita Pozo Zamora rita.pozo@imss.gob.mx	01 (612) 1236700	31138	811001135
4	CAMPECHE	Dr. Lic. José de Jesús Lomeli Ramírez jose.lomeli@imss.gob.mx	Av. María La Valle Urbina s/n, Col. Barrio San Francisco de Campeche, C.P. 24010, Campeche.	Felix Humberto Vargas Martínez felix.vargas@imss.gob.mx	01 (981) 8161855 816-1854		830001156
5	COAHUILA	Lic. José Luis Dávila Flores jose.davilaf@imss.gob.mx	Blvd. Venustiano Carranza No. 2809, Esq. Periférico Luis Echeverría, Col. La Salle, C.P. 25280, Saltillo, Coah.	Por Asignar	01 (844) 4153166	1001	
6	CHIAPAS	Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero miguel.navarro@imss.gob.mx	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chis.	Gabriela Díaz Vázquez gabriela.diazv@imss.gob.mx	01 (962) 6261480 al 83	2216	
7	CHIHUAHUA	C.P. José Antonio García Aguirre jose.garciaa@imss.gob.mx	Av. Universidad No. 1101, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.	Luz del Carmen Oronoz Perez luz.oronoz@imss.gob.mx	6144146940		812001154
8	COLIMA	Dr. Miguel Becerra Hernández miguel.becerrah@imss.gob.mx	I. Zaragoza No. 62, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col.	L.A.E Luis Enrique Mendoza Flores enrique.mendoza@imss.gob.mx	(312) 3130264	(312) 3 126959	841001132
9	DURANGO	Lic. Alda Susana Arellano Grajeda alda.arellano@imss.gob.mx	Juárez Sur No. 104 Col. Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.	Ing. Alma Rosa Delgado Rodríguez alma.delgado@imss.gob.mx	6188256047	1804 y 02	81320



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR019-N2-2013
SERVICIOS

00082

10	GUANAJUATO	Dr. Moisés Andrade Quezada moises.andradeq@imss.gob.mx	Bld. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes s/n, Col. Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.	Francisco Javier Ontiveros Rico francisco.ontiveros@imss.gob.mx	01 (477) 7174800	100	
11	GUERRERO	Lic. Humberto Uribe López humberto.uribe@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 95, Col. Centro C.P. 39300, Acapulco, Gro.	Lic. Miguel Nandi Valente miguel.nandi@imss.gob.mx	(744) 4820135		832001152
12	HIDALGO	Lic. Marisol Vargas Bárcena marisol.vargas@imss.gob.mx	Bld. Luis Donaldo Colosio No. 516 Esquina con Canutillo, Col. Canutillo, C.P. 42070, Pachuca, Hgo.	Ing. Jaime Solís Hernández jaime.solish@imss.gob.mx	01 (771) 7137833		850001135
13	JALISCO	L.A.E. Benito Gerardo Carranco Ortiz gerardo.carranco@imss.gob.mx	Belisario Domínguez No. 1000 Esq. Sierra Morena, Col. Independencia, C.P. 44349, Guadalajara, Jal.	Víctor Manuel Preciado Soltero victor.preciado@imss.gob.mx	Conmutador 01 (33) 36170060 Directo01(33) 36177787	32084	865031094
14	ESTADO DE MÉXICO (ZONA PONIENTE)	Ing. Luis Xavier Maawad Robert xavier.maawad@imss.gob.mx	Josefa Ortiz de Domínguez esq. Miguel Hidalgo s/n Col. Centro, Toluca Edo. de México C.P. 50000	Pedro Santanna Rodríguez federico.alba@imss.gob.mx		1340	852001135
15	ESTADO DE MÉXICO (ZONA ORIENTE)	QFB. José Sigona Torres jose.sigona@imss.gob.mx	Calle 4 No. 25, Corporativo Las Américas, Col. Alce Blanco, C.P. 53070, Naucalpan, Edo. de México	Gerardo Plaza Lara gerardo.plaza@imss.gob.mx	53785068 Directo 53785591 Conmutador	28912	
16	MICHOACÁN	Dr. Julio Cesar González Jiménez julio.gonzalezj@imss.gob.mx	Av. Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Mich.	Aleyin Piñón Maldonado aleyin.pinon@imss.gob.mx	144 33122192		844001132
17	MORELOS	Dr. Jorge Herrera del Rincón jorge.herrera@imss.gob.mx	Bld. Benito Juárez No. 18, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.	Gloria Ocampo Arroyo mariana.gallegos@imss.gob.mx	Conmutador 01777329510 0	51179	853001135
18	NAYARIT	Lic. Sergio Pérez Aguilera sergio.perez@imss.gob.mx	Calz. Ejército Nacional No. 14, Col. Fray Junipero Sierra, C.P. 63130, Tepic, Nay.	Aline Nehichely Dueñas González aline.duenas@imss.gob.mx	01 (311) 213-1170	1163	845001132
19	NUEVO LEÓN	Ing. Jorge Luis Hinojosa Moreno jorge.hinojosam@imss.gob.mx	Prof. Gregorio Torres Quevedo Ote. 1950 Col. Centro, C.P. 64010 Monterrey, Nuevo León.	Joel Ramírez García joel.ramirez@imss.gob.mx	01 (81) 83427715	41038	
20	OAXACA	Dr. Luciano Galicia Hernández luciano.galicia@imss.gob.mx	Calz. Porfirio Díaz No. 803, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca, Oax.	Honorio Jacinto Manuel honorio.jacinto@imss.gob.mx	01 (951) 5012371		833011217

ENERO, 2013

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



21	PUEBLA	Lic. Francisco Antonio Fraile García francisco.fraile@imss.gob.mx	4 Norte No. 2005 2 Piso Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.	Ing. Jorge Luis Gamíño Ochoa jorge.gaminoo@imss.gob. mx	01 (222) 242-4520	61165	854711801
22	QUERÉTARO	Dr. Raúl Figueroa García raul.figueroag@imss.gob.mx	Av. 5 de Febrero y Calzada Zaragoza No.102, Col. Centro, C.P. 76030, Querétaro, Qro.	Norma Alicia Cabrera Coronel norma.cabrerac@imss.gob. mx	Directo 01(442)2112 300 Commutador 01(442)2112 2362	51152	
23	QUINTANA ROO	C.P. Jorge Río Pérez jorge.rio@imss.gob.mx	Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro, C.P. 77000 Chetumal, Q. Roo.	Edgar Eugenio Canche Ake edgar.canche@imss.gob.m x	01 (983) 8321954		834001138
24	SAN LUIS POTOSÍ	Lic. Alejandro Zavala Moreno alejandro.zavala@imss.gob. mx	Av. Cuauhtémoc No. 255, Col. Moderna, C.P. 78255, San Luis Potosí, S.L.P.	Fernín Francisco Armendáriz Obregón fermin.armendariz@imss.g ob.mx	(01)444 812 3340		822001147
25	SINALOA	Lic. Humberto Rice García humberto.rice@imss.gob.mx	Francisco Zarco y Andrade s/n, Col. Miguel Alemán, C.P. 80200, Culiacán, Sin.	Lic. Rosa Aide Ibarra Rodríguez rosa.ibarra@imss.gob.mx	01 (667) 759 03 03	1140	814001138
26	SONORA	Lic. Ariel Leyva Almeida ariel.leyva@imss.gob.mx	5 de febrero No. 205 - 2° Piso, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son.	Oscar Octavio Cerecer Montaño oscar.cerecer@imss.gob.m x	01 (644) 413- 9156	31149	815001135
27	TABASCO	Lic. Karla Lilia Pilgram Santos karla.pilgram@imss.gob.mx	Av. Sandino No. 102 Paseo Usumacinta, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tab.	Gloria Luz Ocaña Brindis gloria.ocana@imss.gob.mx	01 (993) 3523358		835001135
28	TAMAULIPAS	Lic. Jesús Antonio Nader Nasrallah jesus.nader@imss.gob.mx	Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos s/n, Col. Pedro Sosa, C.P. 87120, Cd. Victoria, Tamps.	Francisco Alejandro Navarro Ramírez francisco.navarror@imss.g ob.mx	01 (834) 3143501	114	823228
29	TLAXCALA	Lic. Edgar Andrés Barreto Rodríguez edgar.barreto@imss.gob.mx	Bldv. Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.	Armando Rondero Toral rondero.toral@imss.gob.mx	01 (246) 4627302		855111807
30	VERACRUZ NORTE	Dr. Víctor Octavio Pérez del Valle Ibarra victor.perezd@imss.gob.mx	Lomas de Estadio S/N, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.	Emmanuel Horacio Ríos López emanuel.rios@imss.gob.mx	01 (228) 818 55 55	61212	824601801
31	VERACRUZ SUR	Efrén Samuel Orrico Torres samuel.orrico@imss.gob.mx	Poniente 7 No. 1350, Col. Orizaba, C.P 94300, Veracruz, Ver.	Juan Carlos Rodríguez Aguilar juan.rodriguez@imss.gob. mx	12727 259127	148	836621801



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: LA-019GYR019-N2-2013
SERVICIOS

00081

32	YUCATÁN	Ing. Alberto Reyes Carrillo alberto.reyes@imss.gob.mx	Calle 34 No.34, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97150	Ing. Efrén Jiménez Velázquez efren.jimenez@imss.gob.m x	01 (999) 9225668	61138	837001138
33	ZACATECAS	Ing .Miguel Angel Salas López miguel.salasl@imss.gob.mx	Av. México Esq. Restauradores s/n, Col. Dependencias Federales, C.P. 98000, Guadalupe, Zac.	Ricardo Campuzano Mora ricardo.campuzano@imss.g ob.mx	01 (492) 8991003	41777	825001138

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No: LA-019GYR019-N2-2013
 SERVICIOS

ANEXO 3 REPORTE DIARIO DE ASESORÍAS ARCHIVÍSTICAS

00080

DELEGACIÓN SEDE: _____

UBICACIÓN FÍSICA: _____

FECHA: _____

"REPORTE DIARIO DE ASESORÍAS ARCHIVÍSTICAS"

No	Nombre del Servidor Público Asesorado (Nombre(s), Apellido Paterno, Apellido Materno)	Unidad y Área de Adscripción	Teléfono y/o extensión	Correo Electrónico	Firma
1				@imss.gob.mx	
2				@imss.gob.mx	
3				@imss.gob.mx	
4				@imss.gob.mx	
5				@imss.gob.mx	
6				@imss.gob.mx	
7				@imss.gob.mx	
8				@imss.gob.mx	
9				@imss.gob.mx	
10				@imss.gob.mx	
11				@imss.gob.mx	
12				@imss.gob.mx	
13				@imss.gob.mx	
14				@imss.gob.mx	
15				@imss.gob.mx	
16				@imss.gob.mx	
17				@imss.gob.mx	
18				@imss.gob.mx	
19				@imss.gob.mx	
20				@imss.gob.mx	

Observaciones:

Nombre y Firma TITULAR DE LA UNIDAD	Nombre y Firma ASESOR	Nombre y Firma TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS
--	--------------------------	--

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

conference
corporativo 

Capacitación Empresarial de Alto Nivel

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR019-N2-2013
SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 1

ANEXO TÉCNICO

MÉXICO D.F. A 12 DE FEBRERO DE 2013

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

NOMBRE DEL SERVICIO: ASESORÍA ARCHIVÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL EN LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE DE LAS 33 DELEGACIONES Y 16 UMAES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA.

OBJETIVO GENERAL: ASESORAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DELEGACIONES Y UMAES, A FIN DE QUE CUENTEN CON LOS ELEMENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y PRÁCTICOS EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE ARCHIVO DE TRÁMITE.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- CONOCER UN CONJUNTO DE MÉTODOS, LEYES Y NORMAS DE ARCHIVÍSTICA PARA LA CONSERVACIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS.
- FACILITAR Y CONTROLAR SU DESTINO FINAL Y PERMITIR LA ADECUADA CONFIRMACIÓN DEL ARCHIVO GUBERNAMENTAL, INCLUYENDO LA CLASIFICACIÓN, ORDENACIÓN, INVENTARIO, PRINCIPIO DE PROCEDENCIA DE IDENTIFICACIÓN DE LAS SERIES DOCUMENTALES.
- UBICAR LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA.
- ESTUDIAR A FONDO EL PROYECTO APROBADO DE LA NUEVA LEY DE ARCHIVOS

ANEXOS

Oficinas Corporativas
Blvd. Picacho Ajusco 533, Col. Lomas de Padierna, Del. Tlalpan, C.P. 14240, México, D.F.

Centro de Atención Telefónica
Tels. (+52) 55 9140 3030 (con 100 líneas) Lada sin costo (01) 800 439 6666
servicioclientes@conference.com.mx - www.conference.com.mx

Centro de Capacitación Inteligente (Plaza Inn)
Insurgentes Sur 1971, Nivel Paseo local 310, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Del. Álvaro Obregón.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR019-N2-2013
SERVICIOS

CONTENIDO TEMÁTICO

TEORÍA

1.- MARCO NORMATIVO QUE RIGE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS GUBERNAMENTALES Y LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- 1.1.- DISPOSICIONES GENERALES
- 1.2.- LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA
- 1.3.- LEY FEDERAL DE ARCHIVOS
- 1.4.- DISPOSICIONES DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

2.- MARCO TEÓRICO

- 2.1.- DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS
- 2.2.- DEL CONTROL DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL
- 2.4.- DE LOS ARCHIVOS EN TRÁMITE
- 2.5.- DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN
- 2.6.- DE LOS EXPEDIENTES DEL ARCHIVO

3.- CONCEPTO Y APLICACIÓN DEL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN Y EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL INSTITUCIONALES

- 3.1.- OBJETIVO GENERAL
- 3.2.- DE LA ESTRUCTURA DE LOS ARCHIVOS
- 3.3.- DEL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA
- 3.4.- LEYES Y REGLAMENTOS
- 3.5.- ELABORACIÓN DE MANUALES Y POLÍTICAS DE PROCEDIMIENTOS

PRÁCTICA

4.- INTEGRACIÓN, IDENTIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y REGISTRO DE EXPEDIENTES DE ARCHIVO

- 4.1.- LA INTEGRACIÓN DE ARCHIVOS Y CONTROL DE DOCUMENTOS
- 4.2.- FORMAS DE ORGANIZACIÓN SEGÚN LA NECESIDAD
- 4.3.- DISTINGUIR ELEMENTOS DE GRADACIÓN O CATEGORIZACIÓN
- 4.4.- REGISTRO DE ARCHIVOS HISTÓRICOS, DE CORRESPONDENCIA, DE ENTRADA Y SALIDA

5.- ELABORACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL POR EXPEDIENTE

5.1.- INFORMACIÓN GENERADA

Oficinas Corporativas
Blvd. Picacho Ajusco 533, Col. Lomas de Padierna, Del. Tlalpan, C.P. 14240, México, D.F.

Centro de Atención Telefónica
Tels. (+52) 55 9140 3030 (con 100 líneas) Lada sin costo (01) 800 439 6666
servicioclientes@conference.com.mx www.conference.com.mx

Centro de Capacitación Inteligente (Plaza Inn)
Insurgentes Sur 1971, Nivel Paseo local 310, Cot. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Del. Álvaro Obregón.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

conference corporativo

Capacitación Empresarial de Alto Nivel

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR019-N2-2013 SERVICIOS

- 5.2.- INFORMACIÓN OBTENIDA
- 5.3.- INFORMACIÓN ADQUIRIDA
- 5.4.- INFORMACIÓN TRANSFORMADA
- 5.5.- INFORMACIÓN CONSERVADA

6.- OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS (SAD), PARA EL REGISTRO DE EXPEDIENTES

- 6.1.- USO Y OPERACIÓN DEL SAD
- 6.2.- REGISTRO DE EXPEDIENTES DE ARCHIVO EN EL SAD

METODOLOGÍA

LA ASESORÍA ARCHIVÍSTICA SE APLICARÁ PARALELAMENTE EN 2 (DOS) DELEGACIONES CADA SEMANA; CADA DELEGACIÓN INCLUIRÁ UN TOTAL DE 30(TREINTA) HORAS DE ASESORÍA, DIVIDIDAS EN 5 SESIONES DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO DE ASESORÍAS (ANEXO 2).

PROGRAMA DE ASESORÍAS PARA DELEGACIONES SIN UMAES

DELEGACIONES SIN UMAES		
BAJA CALIFORNIA	AGUASCALIENTES	HIDALGO
BAJA CALIFORNIA SUR	QUERÉTARO	GUERRERO
CHIHUAHUA	COLIMA	OAXACA
SINALOA	MICHOACÁN	CHIAPAS
DURANGO	VERACRUZ NORTE	TABASCO
TAMAULIPAS	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CAMPECHE
SAN LUIS POTOSÍ	TLAXCALA	QUINTANA ROO
NAYARIT	MORELOS	ZACATECAS
PROGRAMA DE ASESORÍA		
DÍA	JEFATURAS, SUBDELEGACIONES, COORDINACIONES	
TE	1.1 MARCO NORMATIVO QUE RIGE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS	
O	1.2 MARCO TEÓRICO ARCHIVÍSTICO	
RÍ	1.2 MARCO TEÓRICO ARCHIVÍSTICO	

Oficinas Corporativas

Blvd. Picacho Ajusco 533, Col. Lomas de Padierna, Del. Tlalpan, C.P. 14240, México, D.F.

Centro de Atención Telefónica

Tels. (+52) 55 9140 3030 (con 100 líneas) Lada sin costo (01) 800 439 6666
servicioclientes@conference.com.mx www.conference.com.mx

Centro de Capacitación Inteligente (Plaza Inn)

Insurgentes Sur 1971, Nivel Paseo local 310, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Del. Álvaro Obregón.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

conference
corporativo

Capacitación Empresarial de Alto Nivel

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR019-N2-2013
SERVICIOS

A	1.3 PRESENTACIÓN DEL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN Y EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL INSTITUCIONALES 1.3 USO Y OPERACIÓN DEL SAD
P R Á C T I C A	JEFATURAS <ul style="list-style-type: none"> • INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE ARCHIVO CON BASE AL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN Y EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL (EJERCICIOS) • FOLIADO • REGISTRO DE EXPEDIENTES DE ARCHIVO EN EL SAD • IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL POR EXPEDIENTE • ORDENACIÓN DEL EXPEDIENTE • TRANSFERENCIA PRIMARIA • BAJA DOCUMENTAL (TEORÍA)
3	COORDINACIONES <ul style="list-style-type: none"> • INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE ARCHIVO CON BASE AL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN Y EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL INSTITUCIONALES (EJERCICIOS) • FOLIADO • REGISTRO DE EXPEDIENTES DE ARCHIVO EN EL SAD • IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL POR EXPEDIENTE • ORDENACIÓN DEL EXPEDIENTE • TRANSFERENCIA PRIMARIA • BAJA DOCUMENTAL (TEORÍA)
4	SUBDELEGACIONES <ul style="list-style-type: none"> • INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE ARCHIVO CON BASE AL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN Y EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL INSTITUCIONALES (EJERCICIOS) • FOLIADO • REGISTRO DE EXPEDIENTES DE ARCHIVO EN EL SAD • IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL POR EXPEDIENTE • ORDENACIÓN DEL EXPEDIENTE • TRANSFERENCIA PRIMARIA • BAJA DOCUMENTAL (TEORÍA)

Oficinas Corporativas

Bld. Picacho Ajusco 533, Col. Lomas de Padierna, Del. Iztapalapa, C.P. 06240, México, D.F.

Centro de Atención Telefónica

Tels. (+52) 55 9140 3030 (con 100 líneas) Lada sin costo (01) 800 439 6666
servicioclientes@conference.com.mx www.conference.com.mx

Centro de Capacitación Inteligente (Plaza Inn)

Insurgentes Sur 1971, Nivel Paseo local 310, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Del. Álvaro Obregón.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

conference corporativo®

Capacitación Empresarial de Alto Nivel

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR019-N2-2013 SERVICIOS

5	JEFATURAS, SUBDELEGACIONES, COORDINACIONES • CONCLUSIONES
---	--

PROGRAMA DE ASESORÍAS PARA DELEGACIONES CON UMAES

DELEGACIONES CON UMAES	
YUCATÁN (1)	- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN, "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", MÉRIDA
VERACRUZ SUR (1)	- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14 CMN, "LIC. ADOLFO RUIZ CORTINES", VERACRUZ
SONORA (1)	- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 CMN NOROESTE, "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", CIUDAD OBREGÓN
PUEBLA (2)	- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN "GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA - HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA CMN, "LIC. MANUEL ÁVILA CAMACHO", PUEBLA
GUANAJUATO (2)	- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 CMN DEL BAJÍO DE LEÓN, - HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA NO. 48 CMN DEL BAJÍO LEÓN,
JALISCO (3)	- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN OCCIDENTE GUADALAJARA. - HOSPITAL DE PEDIATRÍA CMN OCCIDENTE, GUADALAJARA - HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ", CMN OCCIDENTE, GUADALAJARA
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE (1)	- HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DR. JUAN CARLOS DE LA FUENTE ZUNO, LOMAS VERDES
NUEVO LEÓN (4)	- HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA NO. 21 MONTERREY - HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NO. 23, MONTERREY

Oficinas Corporativas

Bldv. Picacho Ajusco 533, Col. Lomas de Padierna, Del. Tlalpan, C.P. 14240, México, D.F.

Centro de Atención Telefónica

Tels. [+52] 55 9140 3030 (con 100 líneas) Lada sin costo [01] 800 439 6666
servicioclientes@conference.com.mx www.conference.com.mx

Centro de Capacitación Inteligente (Plaza Inn)

Insurgentes Sur 1971, Nivel Paseo local 310, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Del. Álvaro Obregón.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

conference
corporativo

Capacitación Empresarial de Alto Nivel

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR019-N2-2013
SERVICIOS

	-	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 25 CMN NORESTE, MONTERREY
	-	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA NO. 34, MONTERREY
COAHUILA (1)	-	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 71 TORREÓN
DIA	JEFATURAS, SUBDELEGACIONES, COORDINACIONES, UMAES	
TE O RÍ A	1	1.1 MARCO NORMATIVO QUE RIGE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS GUBERNAMENTALES Y LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN 1.2 MARCO TEÓRICO ARCHIVÍSTICO 1.3 PRESENTACIÓN DEL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN Y EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL 1.4 USO Y OPERACIÓN DEL SAD
PR Á CT IC A	2	SUBDELEGACIONES 2.1 INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE ARCHIVO CON BASE AL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN Y EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL (EJERCICIOS) 2.2 FOLIADO 2.3 REGISTRO DE EXPEDIENTES DE ARCHIVO EN EL SAD 2.4 IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL POR EXPEDIENTE. 2.5 ORDENACIÓN DEL EXPEDIENTE 2.6 TRANSFERENCIA PRIMARIA 2.7 BAJA DOCUMENTAL (TEORÍA)
	3	UMAES 3.1 INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE ARCHIVO CON BASE AL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN Y EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL (EJERCICIOS) 3.2 FOLIADO 3.3 REGISTRO DE EXPEDIENTES DE ARCHIVO EN EL SAD 3.4 IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL POR EXPEDIENTE 3.5 ORDENACIÓN DEL EXPEDIENTE 3.6 TRANSFERENCIA PRIMARIA 3.7 BAJA DOCUMENTAL (TEORÍA)
	4	JEFATURAS 4.1 INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE ARCHIVO CON BASE AL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN Y EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL (EJERCICIOS)

Oficinas Corporativas

Bld. Picacho Ajusco 533, Col. Lomas de Padierna, Del. Tlalpan, C.P. 14240, México, D.F.

Centro de Atención Telefónica

Tels. (+52) 55 9140 3030 (con 100 líneas) Lada sin costo (01) 800 439 6666
servicioclientes@conference.com.mx www.conference.com.mx

Centro de Capacitación Inteligente (Plaza Inn)

Insurgentes Sur 1971, Nivel Paseo local 310, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Del. Álvaro Obregón

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

conference
corporativo

Capacitación Empresarial de Alto Nivel

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR019-N2-2013
SERVICIOS**

	<p>4.2 FOLIADO 4.3 REGISTRO DE EXPEDIENTES DE ARCHIVO EN EL SAD 4.4 IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL POR EXPEDIENTE 4.5 ORDENACIÓN DEL EXPEDIENTE 4.6 TRANSFERENCIA PRIMARIA 4.7 BAJA DOCUMENTAL (TEORÍA)</p>
5	<p>COORDINACIONES 5.1 INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE ARCHIVO CON BASE AL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN Y EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL (EJERCICIOS) 5.2 FOLIADO 5.3 REGISTRO DE EXPEDIENTES DE ARCHIVO EN EL SAD 5.4 IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL POR EXPEDIENTE 5.5 ORDENACIÓN DEL EXPEDIENTE 5.6 TRANSFERENCIA PRIMARIA 5.7 BAJA DOCUMENTAL (TEORÍA)</p>

TOTAL DE HORAS DE ASESORÍA.

SE CUBRIRAN 990 (NOVECIENTOS NOVENTA) HORAS DE ASESORÍAS ABIERTAS, LAS CUALES VAN DIRIGIDAS PRIMORDIALMENTE A LOS RESPONSABLES DE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE DE DELEGACIONES Y UMAES, EN EL ENTENDIDO DE QUE PODRÁN PARTICIPAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REQUIERAN PROFUNDIZAR EN EL TEMA

PARTICIPANTES

SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE. EL NÚMERO APROXIMADO ES DE 1,219 SERVIDORES PÚBLICOS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE ESQUEMA:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Oficinas Corporativas

Bld. Picacho Ajusco 533, Col. Lomas de Padierna, Del. Tlalpan, C.P. 14240, México, D.F.

Centro de Atención Telefónica

Tels. (+52) 55 9140 3030 (con 100 líneas) Lada sin costo (01) 800 439 6666
servicioclientes@conference.com.mx www.conference.com.mx

Centro de Capacitación Inteligente (Plaza Inn)

Insurgentes Sur 1971, Nivel Paseo local 310, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Del. Álvaro Obregón.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR019-N2-2013
SERVICIOS

DELEGACIONES (33)	
RESPONSABLES DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE DELEGACIONES	33
RESPONSABLES DE ARCHIVO DE TRÁMITE A NIVEL JEFATURA	231
• CADA DELEGACIÓN CUENTA CON 7 JEFATURAS	
RESPONSABLES DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE SUBDELEGACIONES	496
• CADA SUBDELEGACIÓN (124) CUENTA CON 4 DEPARTAMENTOS	
RESPONSABLES DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE COORDINACIONES	363
• CADA DELEGACIÓN CUENTA CON 11 COORDINACIONES	
UMAES (16)	
RESPONSABLES DE ARCHIVO DE TRÁMITE DEL ÁREA MÉDICA Y ADMINISTRATIVA	96
• SE CONSIDERARON 6 RESPONSABLES DE ARCHIVO DE TRÁMITE POR UMAE HASTA NIVEL DE DIRECCIÓN	
TOTAL DE SERVIDORES PÚBLICOS	1219

CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN DE LA ASESORÍA

AL TÉRMINO DE LAS ASESORÍAS CALENDARIZADAS, SE EXPEDIRÁN CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN, CON VALIDEZ OFICIAL A LOS RESPONSABLES DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE DELEGACIONES Y UMAES, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON ASISTENCIA ESTABLECIDA EN CALENDARIO DE ASESORÍAS

REPORTE DE SERVICIOS

DURANTE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE AL INICIO DEL SERVICIO, SE ENTREGARÁ UN **INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS** QUE INCLUIRÁ LOS REPORTES DIARIOS DE ASESORÍAS ARCHIVÍSTICAS, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL TITULAR DE LA DELEGACIÓN SEDE, EL ASESOR, LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASESORADOS Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. EN EL MISMO REPORTE SE ANEXARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CON LA PARTICIPACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y NUESTRA EMPRESA (EN CASO DE CELEBRAR EL CONTRATO). LOS DOCUMENTOS SE ENTREGARÁN EN LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS, UBICADA EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES C.P. 06725, MÉXICO D.F., EN UN HORARIO DE 09:00 A 12 HRS.

Oficinas Corporativas

Bld. Picacho Ajusco 533. Col. Lomas de Padierna. Del. Tlalpan, C.P. 14240. Mexico, D.F.

Centro de Atención Telefónica

Tels. (+52) 55 9140 3030 (con 100 líneas). Llamada sin costo (01) 800 439 6666
 servicioclientes@conference.com.mx www.conference.com.mx

Centro de Capacitación Inteligente (Plaza Inn)

Insurgentes Sur 1971, Nivel Paseo local 310. Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Del. Álvaro Obregón.

ANEXOS

COMISIÓN DE CONTRATOS

conference
corporativo 

Capacitación Empresarial de Alto Nivel

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR019-N2-2013
SERVICIOS

PLAZO

LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ DEL 04 DE MARZO AL 26 DE JULIO DE 2013

SEDE

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LAS 33 DELEGACIONES DEL INSTITUTO, CUYA DIRECCIÓN SE DESCRIBE EN EL ANEXO 1 DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

CONFERENCE CORPORATIVO COSTEARA LOS GASTOS GENERADOS EN VIÁTICOS POR PARTE DE SU PERSONAL.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO DE ASESORÍA SERÁ PRESTADO A LOS RESPONSABLES DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE LAS DELEGACIONES Y UMAES, Y SE PODRÁN SUMAR SERVIDORES PÚBLICOS A LAS SESIONES QUE SERÁN IMPARTIDAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS 33 DELEGACIONES FORÁNEAS.

ATENTAMENTE



LUIS ELOY BOTELLO GUZMÁN
REPRESENTANTE LEGAL
CONFERENCE CORPORATIVO S.C.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Oficinas Corporativas

Bld. Picacho Ajusco 533, Col. Lomas de Padierna, Del. Tlalpan, C.P. 14240, México, D.F.

Centro de Atención Telefónica

Tels. (+52) 55 9140 3030 (con 100 líneas) Lada sin costo (01) 800 439 6666
servicioclientes@conference.com.mx www.conference.com.mx

Centro de Capacitación Inteligente (Plaza Inn)

Insurgentes Sur 1971, Nivel Paseo local 310, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Del. Álvaro Obregón.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

00101

PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N2-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE "ASESORÍA ARCHIVÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL EN LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE DE LAS DELEGACIONES Y UMAES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".--

PRIMERO.- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL TRECE, SE DA CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS PERSONAS JURÍDICAS **BARATZ MÉXICO, S. A. DE C. V. Y OURABOROS CONSULTORES HEN TO PAN, S. C.**, AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N2-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE "ASESORÍA ARCHIVÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL EN LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE DE LAS DELEGACIONES Y UMAES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".-----

SEGUNDO.- SE VERIFICÓ A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET) SI EXISTÍAN PREGUNTAS RECIBIDAS DENTRO DE LAS 24 HORAS PREVIAS AL PRESENTE ACTO POR PARTE DE LA PROVEEDURÍA, SIENDO LOS LICITANTES SEÑALADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR LOS ÚNICOS EN FORMULAR PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA PUBLICADA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

TERCERO.- A CONTINUACIÓN EL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA EL C. JORGE SANTOS ORTEGA REALIZA LAS SIGUIENTES PRECISIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N2-2013.-----

PRIMERA PRECISIÓN: ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO.-----
DICE:-----

1.1 ASESORAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DELEGACIONES Y UMAES, A FIN DE QUE CUENTEN CON LOS ELEMENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y PRÁCTICOS EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE ARCHIVO DE TRÁMITE. A la asesoría archivística, con independencia de la participación de los responsables de archivo de trámite de Delegaciones y UMAES, se podrán sumar diversos servidores públicos a las sesiones que serán impartidas en cada una de las sedes de las 33 delegaciones, mismas que se complementarán con la operación del Sistema Informático de Administración de Documentos (SAD) y la aplicación del cuadro de clasificación y el catálogo de disposición documental institucionales, a fin de que se combine la teoría archivística con la realidad documental de cada una de las estructuras administrativas que conforman a las Delegaciones y UMAES, cuya ubicación se describe en el Directorio de Delegaciones (Anexo 1).-----

DEBE DECIR:-----

1.1 ASESORAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DELEGACIONES Y UMAES, A FIN DE QUE CUENTEN CON LOS ELEMENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y PRÁCTICOS EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE ARCHIVO DE TRÁMITE. A la asesoría archivística, con independencia de la participación de los responsables de archivo de trámite de Delegaciones y UMAES, se podrán sumar diversos servidores públicos a las sesiones que serán impartidas en cada una de las sedes de las 33 delegaciones, los servidores públicos que se adhieran a la asesoría que se imparta a los responsables de archivo será sin costo adicional para el Instituto, las asesorías impartidas se complementarán con la operación del Sistema Informático de Administración de Documentos (SAD) y la aplicación del cuadro de clasificación y el catálogo de disposición documental institucionales, a fin de que se combine la teoría archivística con la realidad documental de cada una de las estructuras administrativas que conforman a las Delegaciones y UMAES, cuya ubicación se describe en el Directorio de Delegaciones (Anexo 1).-----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

00100

PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N2-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE "ASESORÍA ARCHIVÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL EN LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE DE LAS DELEGACIONES Y UMAES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".--

SEGUNDA PRECISIÓN ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ANEXO TÉCNICO (NUMERAL 1.8) Y ANEXO NÚMERO 1 (UNO) TÉRMINOS Y CONDICIONES (NUMERAL 3.4)

DICE:

1.8 REPORTE DE SERVICIOS. "EL LICITANTE ADJUDICADO" Durante los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente al inicio del servicio, deberá entregar un "Informe de Servicios Prestados" que incluirá los "Reportes diarios de Asesorías Archivísticas" (Anexo 3) debidamente firmados por el Titular de la Delegación sede, el asesor, los servidores públicos asesorados y el Administrador del Contrato. En ese mismo acto se instrumentará Acta Circunstanciada con la participación del Administrador del Contrato y "EL LICITANTE ADJUDICADO". Los documentos deberán entregarse en la División de Administración de Documentos, ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores C.P. 06725, México, D.F., en un horario de 9:00 a 12:00 horas.

DEBE DECIR:

1.8 REPORTE DE SERVICIOS. "EL LICITANTE ADJUDICADO" Durante toda la vigencia del servicio, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes se deberá entregar un "Informe de Servicios Prestados" que incluirá los "Reportes diarios de Asesorías Archivísticas" (Anexo 3) debidamente firmados por el Titular de la Delegación sede, el asesor, los servidores públicos asesorados y el Administrador del Contrato. En ese mismo acto se instrumentará Acta Circunstanciada con la participación del Administrador del Contrato y "EL LICITANTE ADJUDICADO". Los documentos deberán entregarse en la División de Administración de Documentos, ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores C.P. 06725, México, D.F., en un horario de 9:00 a 12:00 horas.

TERCERA PRECISIÓN ANEXO NÚMERO 1 (UNO) TÉRMINOS Y CONDICIONES (NUMERAL 5)

DICE:

Por necesidades de "EL INSTITUTO" y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre las partes, se podrá cambiar las fechas y sedes para la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio.

DEBE DECIR:

Por necesidades de "EL INSTITUTO" y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre las partes, se podrá cambiar las fechas y sedes para la prestación del servicio, sin que el cambio de sedes implique el cambio de entidad federativa y sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio.

CUARTA PRECISIÓN ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DICE:

El proveedor deberá presentar en su propuesta económica como sigue:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DÍA	MES	AÑO

FECHA:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

00097

PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N2-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE "ASESORÍA ARCHIVÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL EN LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE DE LAS DELEGACIONES Y UMAES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".--

6	6	1.3	¿El IMSS proporcionará el servicio técnico en cada una de las sedes delegacionales como soporte a la operación del SAD?	Es correcta su apreciación.
7	7	1.3	¿El IMSS proporcionará los equipos de cómputo y la conectividad requerida al SAD en cada una de las sedes?	Es correcta su apreciación.
8	8	1.4	¿Cual será el horario para impartir las 30 horas de asesorías en las diferentes Delegaciones?	El horario para la impartición de las asesorías será de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.
9	9	1.8	Los informes que se mencionan en este numeral se deberán entregar al mes de cada asesoría o por la totalidad de asesorías por mes.	Los informes se deberán entregar por la totalidad de asesorías mensuales.
10	10	3.3	¿Una vez iniciada la asesoría y si por causas de fuerza mayor el asesor no pudiera continuar y el Administrador del contrato no es localizado, con que otra persona nos podemos dirigir en caso de que hubiere la necesidad de cambiar o sustituir al asesor?	Lic. Jorge Santos Ortega al tel: 57612703, con correo electrónico jorge.santoso@imss.gob.mx
11	11	5	¿El acuerdo por escrito del cambio de fechas y sedes para la prestación del servicio de parte del IMSS, será con cuanto tiempo de anticipación?	En su caso, el cambio de fechas y sedes será comunicado al Licitante adjudicado con 3 días naturales de anticipación. El cambio de sede no implica el cambio de entidad federativa.
12	12	8.1	¿Hay algún tiempo de tolerancia para el inicio de la asesoría sin que afecte la deducción del pago?	El tiempo de tolerancia para el inicio de la asesoría será de 15 minutos, sin que de ninguna manera este tiempo afecte la calidad del servicio.
13	14	12.1	De acuerdo al calendario, el periodo para las asesorías es del 4 de marzo al 26 de julio, entonces ¿por qué la vigencia del contrato es hasta el 31 de diciembre?	Por cuestiones administrativas, en caso de requerir la formalización de un convenio modificatorio al contrato original, éste debe encontrarse vigente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
P350060
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N2-2013

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



00002

Capacitación Empresarial de Alto Nivel

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR019-N2-2013
SERVICIOS

00292

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DÍA	MES	AÑO
12	02	2013

FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2013
 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR: **CONFERENCE CORPORATIVO S.C.**
 DOMICILIO: **CARRETERA PICACHO AJUSCO 533, COL. LOMAS DE PADIERNA, DEL. TLALPAN, MÉXICO D.F.**
 TELÉFONO: (55)9140 3030 FAX: (55)9140 3030 E-MAIL: licitaciones@conference.com.mx
 NUMERO DE PROVEEDOR ANTE EL IMSS:

SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO EN M.N. SIN INCLUIR IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
"ASESORÍA ARCHIVÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL EN LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE DE LAS DELEGACIONES Y UMAES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".	990 HORAS	\$2,376,000.00	\$2,756,160.00

ATENTAMENTE

LUIS ELOY BOTELLO GUZMÁN
REPRESENTANTE LEGAL
CONFERENCE CORPORATIVO S.C.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Oficinas Corporativas
Blvd. Picacho Ajusco 533, Col. Lomas de Padierna, Del. Tlalpan, C.P. 14240, México, D.F.

Centro de Atención Telefónica
Tels. (+52) 55 9140 3030 (con 100 líneas) Lada sin costo (01) 800 439 6666
servicioclientes@conference.com.mx www.conference.com.mx

Centro de Capacitación Inteligente (Plaza Inn)
Insurgentes Sur 1971, Nivel Paseo local 310, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Del. Álvaro Obregón.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

00350

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N2-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE "ASESORÍA ARCHIVÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL EN LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE DE LAS DELEGACIONES Y UMAES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL"-----

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 5º. PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR019-N2-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE "ASESORÍA ARCHIVÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL EN LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE DE LAS DELEGACIONES Y UMAES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".-----

EN ESTA VIRTUD, EL ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:-----

-----**ANTECEDENTES**-----

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 19, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 35, 39, 42, 44, 45, 46 FRACCIÓN II, 47, 48, 50 Y 51 DE SU REGLAMENTO, CONVOCÓ A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.-----

SEGUNDO.- SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR A ESTE PROCEDIMIENTO A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO MEDIANTE OFICIOS NO. 09 53846114B0/00679 Y 09 53846114B0/00705, AMBOS DE FECHA 17 DE ENERO DE 2013. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.-----

TERCERO.- SE NOTIFICA QUE SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES CÁMARAS DE COMERCIO: CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO; SIN EMBARGO, NO ASISTIÓ NINGUNO DE ELLOS.-----

-----**DESARROLLO DEL EVENTO.**-----

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL **MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO**, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. 0953846114B0/09328, SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION

L
 A
 R



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

00349

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N2-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE "ASESORÍA ARCHIVÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL EN LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE DE LAS DELEGACIONES Y UMAES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL"-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N2-2013, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA EL C. JORGE SANTOS ORTEGA Y DEL ÁREA REQUIRENTE EL C. MIGUEL ÁNGEL CRUZ PEÑA.-----

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LOS CUALES SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA.-----

-----**FALLO**-----

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 51 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR LA C. JAZMÍN REYES VALENCIA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, MEDIANTE OFICIO NO. 09 B5 44 1411/1389, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2013, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN Y SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.-----

	LICITANTES	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	BARATZ MÉXICO, S.A DE C.V.	SÍ CUMPLE
2	CENTRO DE ESTUDIOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C.	SÍ CUMPLE
3	CENTRO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y PRIVADO, A.C.	SÍ CUMPLE
4	CONFERENCE CORPORATIVO, S.C.	SÍ CUMPLE
5	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE ARCHIVOS, S.C.	NO CUMPLE
6	GENERANDO DESARROLLO, S.C.	NO CUMPLE
7	INSTITUTO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS CARLOS SIGÜENZA Y GÓNGORA, A.C	SÍ CUMPLE

SEGUNDO.- CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA CITADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL ACTO DE FALLO Y EL CUAL SE DA POR REPRODUCIDO EN OBVIO DE REPETICIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS SON LOS SIGUIENTES:-----

	LICITANTES	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE ARCHIVOS, S.C.	NO CUMPLE
2	GENERANDO DESARROLLO, S.C.	NO CUMPLE

TERCERO.- SE COMUNICA AL LICITANTE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE ARCHIVOS, S.C., QUE SU PROPUESTA NO LE FUE ADJUDICADA TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ENCUENTRA ESPECIFICADA EN EL DICTAMEN TÉCNICO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACTO, YA QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 6.2 FRACCIÓN I Y 10 INCISO A) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 2.1. Y 2.2. DEL ANEXO NÚMERO UNO "ANEXO TÉCNICO" DE LA CONVOCATORIA. POR LO ANTERIOR, SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 FRACCIÓN I DE LA LAASSP.-----

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

01343

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N2-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE "ASESORÍA ARCHIVÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL EN LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE DE LAS DELEGACIONES Y UMAES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL"-----

CUARTO.- SE COMUNICA AL LICITANTE **GENERANDO DESARROLLO, S.C.** QUE SU PROPUESTA NO LE FUE ADJUDICADA TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ENCUENTRA ESPECIFICADA EN EL DICTAMEN TÉCNICO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACTO, YA QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 6.2 FRACCIÓN I Y 10 INCISO A) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 2.1. Y 2.2. DEL ANEXO NÚMERO UNO "ANEXO TÉCNICO" DE LA CONVOCATORIA. POR LO ANTERIOR, SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 FRACCIÓN I DE LA LAASSP.-----

QUINTO.- CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA CITADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL ACTO DE FALLO Y EL CUAL SE DA POR REPRODUCIDO EN OBVIO DE REPETICIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES TÉCNICAMENTE SON LOS SIGUIENTES: -----

LICITANTES
BARATZ MÉXICO, S.A DE C.V.
CENTRO DE ESTUDIOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C.
CENTRO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y PRIVADO, A.C.
CONFERENCE CORPORATIVO, S.C.
INSTITUTO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS CARLOS SIGÜENZA Y GÓNGORA, A.C.

SEXTO.- SE COMUNICA AL LICITANTE **BARATZ MÉXICO, S.A DE C.V.** QUE SU PROPUESTA NO LE FUE ADJUDICADA TODA VEZ QUE EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SE DETECTÓ QUE EL SUYO NO ES ACEPTABLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XI, 36 Y 37 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, YA QUE RESULTA SUPERIOR EN MÁS DE UN 10% AL PRECIO DE REFERENCIA DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, REALIZADA PARA ESTA LICITACIÓN. SE ADJUNTA RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.-----

SÉPTIMO.- SE COMUNICA AL LICITANTE **CENTRO DE ESTUDIOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C.** QUE SU PROPUESTA NO LE FUE ADJUDICADA TODA VEZ QUE EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SE DETECTÓ QUE EL SUYO NO ES CONVENIENTE PARA ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XII, 36 Y 37 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.-----

OCTAVO.- SE COMUNICA AL LICITANTE **CENTRO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y PRIVADO, A.C.** QUE SU PROPUESTA NO LE FUE ADJUDICADA TODA VEZ QUE EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SE DETECTÓ QUE EL SUYO NO ES ACEPTABLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XI Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, YA QUE RESULTA SUPERIOR EN MÁS DE UN 10% AL PRECIO DE REFERENCIA DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, REALIZADA PARA ESTA LICITACIÓN.-----

NOVENO.- SE COMUNICA AL LICITANTE **INSTITUTO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS CARLOS SIGÜENZA Y GÓNGORA, A.C.** QUE SU PROPUESTA NO LE FUE ADJUDICADA TODA VEZ QUE EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SE DETECTÓ QUE EL SUYO NO ES ACEPTABLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XI, 36 Y 37 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.-----

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

F

3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

00347

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N2-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE "ASESORÍA ARCHIVÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL EN LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE DE LAS DELEGACIONES Y UMAES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL"-----

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, YA QUE RESULTA SUPERIOR EN MÁS DE UN 10% AL PRECIO DE REFERENCIA DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, REALIZADA PARA ESTA LICITACIÓN. SE ADJUNTA RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.-----

DÉCIMO.- POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES Y HABIENDO VERIFICADO QUE LOS IMPORTES OFERTADOS REPRESENTAN EL MEJOR PRECIO, SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PRECIO ACEPTABLE DEL PRECIO DE REFERENCIA DE LA MEDIANA ESTABLECIDO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SE CONSIDERA QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

LICITANTE: CONFERENCE CORPORATIVO, S.C.-----

SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO EN M.N. SIN INCLUIR IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
"ASESORÍA ARCHIVÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL EN LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE DE LAS DELEGACIONES Y UMAES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".	990 HORAS	\$2'376,000.00	\$2'756,160.00

DÉCIMO PRIMERO.- EL IMPORTE ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$2'376,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IVA.-----

DÉCIMO SEGUNDO.- LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA 4 DE MARZO AL 26 DE JULIO DE 2013.--

DÉCIMO TERCERO.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.-----

DÉCIMO CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP, SE HACE DEL CONOCIMIENTO, AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO SE EFECTUARÁN CONFORME A LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.-----

DÉCIMO QUINTO.- SE LE NOTIFICA A LA EMPRESA ADJUDICADA, QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE ESTA FECHA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE LA LAASSP.-----

----- CIERRE DEL ACTA -----

PRIMERO.- SE ANEXAN A LA PRESENTE 10 (DIEZ) FOJAS QUE INCLUYEN EL DICTAMEN TÉCNICO Y RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO. SE DIÓ LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, DE LA CUAL SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.-----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



00348

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR019-N2-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE "ASESORÍA ARCHIVÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL EN LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE DE LAS DELEGACIONES Y UMAES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL"-----

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL. ROMA C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON ELECTRÓNICAMENTE EN ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.COMPRANET.GOB.MX-----

POR EL IMSS:-----

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 MANUEL CAVAZOS MELO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS (ÁREA TÉCNICA)	 JORGE ORTEGA SANTOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)	 MIGUEL ÁNGEL CRUZ PEÑA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 IVÁN ALEXANDRO SANABRIA NÚÑEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark
5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
P350060
Licitación Pública
Nacional número
LA-019GYR019-N2-2013

ANEXO 4

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 02 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato); CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LAS PENAS CONVENCIONALES POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS